

 Alcaldía de Sácama NIT: 800.103.663-8	CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA		Código	PA-GC-PR-02
			Versión	03
			Fecha	18/12/2017
	Página 1 de 6			



PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ELECCIONES DE PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA (SEGUNDA VUELTA) EN EL MUNICIPIO DE SÁCAMA CASANARE EN LA VIGENCIA 2026

COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA No. AS-CMC-024-2026

Sácama Casanare, 17 de junio de 2026

Señora:

OSCAR YECID MELO MORA

NIT. N° 1.118.146.425 -3

Ref. Comunicación de Aceptación de Oferta dentro del Proceso de Mínima Cuantía N° AS-CMC-024-2026.

Cordial saludo.

FREDY YOVANI AVELLANEDA LIZARAZO, en nombre y representación del Municipio de Sácama Casanare con NIT 800103663-8, en calidad de Alcalde Municipal, elegido para el periodo constitucional 2024 – 2027, de conformidad con la credencial formato E 27 de fecha 30 de octubre de 2023 expedida por la Registraduría Nacional del Estado Civil y posesionado mediante acta de fecha 29 de diciembre de 2023 ante la Notaría Única del Círculo de Hato Corozal, obrando de conformidad con lo establecido en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y numeral 6 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, le comunico que se ha verificado que su oferta cumplió con las condiciones establecidas en la invitación, para que ejecute el objeto contractual **“PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ELECCIONES DE PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA (SEGUNDA VUELTA) EN EL MUNICIPIO DE SÁCAMA CASANARE EN LA VIGENCIA 2026”**; por tal motivo de manera expresa le comunico que:

- Su oferta presentada dentro del Proceso de Selección de Mínima Cuantía N° **AS-CMC-024-2026**, ha sido aceptada en toda sus partes y contenido, motivo por el cual esta comunicación de aceptación junto con su propuesta constituye el contrato

El contrato se registrará por lo dispuesto en las normas de contratación estatal vigentes, las condiciones de la invitación pública, de la oferta y en especial por las que se indican a continuación:

CONTRATANTE	MUNICIPIO DE SÁCAMA - CASANARE
REPRESENTANTE LEGAL	FREDY YOVANI AVELLANEDA LIZARAZO
CÉDULA DE CIUDADANÍA No.	1.118.564.481 de Yopal (Cas)
CONTRATISTA	OSCAR YECID MELO MORA NIT. N° 1.118.146.425 -3 C.C. N° 1.118.146.425 expedida en Sácama Dirección: Cll 4 N° 9 - 42 Correo electrónico: yeko9323@hotmail.com Ciudad: Sácama-Casanare Teléfono: 3177157836
SUPERVISOR DEL CONTRATO	DIANA PATRICIA BARON MANRIQUE Secretaria General y de Gobierno Dirección: Calle 3 # 8 – 35 Municipio de Sácama Casanare

 Alcaldía de Sácama NIT: 800.103.663-8	CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA	Código	PA-GC-PR-02
		Versión	03
		Fecha	18/12/2017
		Página 2 de 6	



PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ELECCIONES DE PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA (SEGUNDA VUELTA) EN EL MUNICIPIO DE SÁCAMA CASANARE EN LA VIGENCIA 2026

	Correo Electrónico: secretaria.gobierno@sacama-casanare.gov.co		
OBJETO	“PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ELECCIONES DE PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA (SEGUNDA VUELTA) EN EL MUNICIPIO DE SÁCAMA CASANARE EN LA VIGENCIA 2026”.		
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EXIGIDAS	Se requiere que el contratista desarrolle el objeto del contrato, cumpliendo con las cantidades, detalles y características enunciadas a continuación:		
	ITEM	DESCRIPCION	UND CANT
	1	Garantizar el traslado ida y vuelta de los funcionarios de la RNEC y material de votación desde la Registraduría Municipal al puesto de votación ubicado en la cabecera municipal	GLOBAL 1
	2	Garantizar el traslado ida y vuelta de los funcionarios de la RNEC y material de votación desde la Registraduría Municipal al puesto de votación ubicado en el Resguardo Indígena Chaparral Barro Negro	GLOBAL 1
	3	Garantizar el alquiler de una planta eléctrica incluido combustible para funcionar por mínimo 6 horas	UND 1
	4	Garantizar la entrega a las 09:00 AM de Refrigerios, compuesto por papa rellena o empanada con vaso de 7 onzas de masato.	UND 95
	6	Garantizar la entrega a las 12:00 M de Almuerzo que constará de "proteína (res, cerdo, pollo), papa, taja de plátano, arroz, ensalada, y Bebida vaso jugo natural 400 ml", siguiendo las instrucciones dadas por la supervisión para cantidades y lugar de entrega	UND 95
	7	Garantizar la entrega a las 03:00 PM de Refrigerios compuesto por papa rellena o empanada o pastel de pollo con vaso de 7 onzas de masato.	UND 95
	8	Garantizar la entrega a las 07:00 PM de Cena que constará de "hamburguesa, lasagna o pizza), y Bebida vaso jugo natural 400 ml, siguiendo las instrucciones dadas por la supervisión para cantidades y lugar de entrega	UND 15
VALOR DEL CONTRATO	Para efectos legales y presupuestales, el valor total del contrato asciende a la suma de: CINCO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS (\$5.685.000,00) MDA/CTE.		
FORMA DE PAGO	El municipio pagará de la siguiente manera: a) El cien por ciento (100%) del valor del contrato, una vez ejecutado el objeto contractual y previo recibo a satisfacción por parte del supervisor, y para lo cual el contratista deberá presentar informe con los respectivos soportes de entrega (facturas y/o informe financiero, registro fotográfico, etc.) los cuales deberán ser entregados en carpetas cuatro solapas plastificadas, el supervisor expedirá certificado de recibo a satisfacción y se elabora acta de liquidación del contrato, con la cual se autorizará el respectivo desembolso. Los pagos estarán sujetos igualmente al cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar. Los documentos soporten para los pagos deberán ser avalados por el supervisor del contrato.		

 Alcaldía de Sácama NIT: 800.103.663-8	CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA	Código	PA-GC-PR-02
		Versión	03
		Fecha	18/12/2017
		Página 3 de 6	



**PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ELECCIONES DE
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA (SEGUNDA VUELTA) EN EL MUNICIPIO DE SÁCAMA
CASANARE EN LA VIGENCIA 2026**

	No obstante, lo señalado en el literal anterior, el mencionado pago está sujeto a los diferentes descuentos de ley, y el contratista deberá tener en cuenta lo dispuesto por el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007, que hace referencia al derecho de turno. Para tramitar cualquiera de los pagos, el contratista deberá acreditar que se encuentra al día en los pagos al sistema general de seguridad Social en Salud, Pensión y Riesgos Profesionales, además de parafiscales cuando a ello haya lugar, de conformidad con la normatividad vigente.			
PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo previsto para el desarrollo del contrato es de DIEZ (10) DÍAS , contados a partir del acta de inicio.			
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:	La Oficina de Tesorería ha emitido el siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 20260609001 del 09 de junio de 2026:			
	RUBRO	NOMBRE DEL RUBRO	FUENTE	VALOR
	2.1.2.02.02.009.0 9.06	Servicio de organización de procesos electorales	1.2.4.3.04 SGP- Propósito general- libre destinación municipios categorías 4, 5 y 6	\$ 5.685.000
LUGAR DE EJECUCIÓN	Municipio de Sácama – Casanare			
OBLIGACIONES GENERALES	a) Cumplir con las especificaciones técnicas plasmadas en el proceso contractual. b) Estar disponible cuando el supervisor del contrato lo requiera. c) Programar las actividades que deba desarrollar para el cumplimiento del objeto contratado. d) Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le imparta por parte del supervisor del contrato. e) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y entramamientos. f) Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo, si a ello hubiere lugar. g) Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del presente contrato y de la ejecución del mismo, de conformidad con lo establecido en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus Decretos reglamentarios. h) Realizar oportunamente los pagos al sistema de seguridad social y parafiscales, de acuerdo al artículo 23 de la ley 1150 de 2007. i) Presentarse en la Secretaría General y de Gobierno en el momento en que sea requerido. j) Realizar todas las recomendaciones, instrucciones y observaciones por escrito.			
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	a) Cumplir con el objeto del contrato. b) Garantizar la calidad, eficiencia, eficacia y confianza del servicio prestado y de los elementos suministrados. c) Cumplir con el objeto del contrato, teniendo en cuenta que los diferentes alimentos deben ser de excelente calidad, estar higiénicamente elaborados y			

 Alcaldía de Sácama NIT: 800.103.663-8	CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA	Código	PA-GC-PR-02
		Versión	03
		Fecha	18/12/2017
		Página 4 de 6	



**PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ELECCIONES DE
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA (SEGUNDA VUELTA) EN EL MUNICIPIO DE SÁCAMA
CASANARE EN LA VIGENCIA 2026**

	las porciones indicadas, debidamente servidos y entregados en el sitio según las directrices de la secretaría General y de Gobierno d) Tener disponibles con la inmediatez debida los servicios demandados por la Alcaldía municipal. e) Seguir las recomendaciones que realice el Supervisor del Contrato																																				
GARANTIAS	Conforme a lo contemplado en el art. 2.2.1.2.1.4.5. Del Decreto 1082 de 2015, referente a la no obligatoriedad de garantías en la contratación directa y su justificación de exigibilidad o no, la Entidad considera que teniendo en cuenta el valor del contrato; la forma de pago; la vigilancia y control por parte del supervisor; de los requerimientos jurídicos del Estatuto general de contratación; y por el nivel de riesgo frente a un eventual daño patrimonial, algunos contratos requerirán garantías. Para el contrato que nos ocupa, el Contratista a más tardar dentro de los tres (03) días siguientes a la suscripción del mismo, SI APLICA O NO, conforme al siguiente cuadro, deberá constituir a favor del Municipio de Sácama -Casanare, la garantía única de cumplimiento, a favor de la Entidad Estatal, que incluya los siguientes amparos:																																				
	<table><tr><th>GARANTÍAS EXIGIBLES</th><th>SI</th><th>NO</th><th>DESCRIPCION</th></tr><tr><td colspan="4">CUMPLIMIENTO</td></tr><tr><td>Seriedad de la oferta</td><td></td><td>X</td><td>Diez por ciento (10%) del valor de la oferta; vigente desde la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato.</td></tr><tr><td>Buen manejo y correcta inversión del anticipo</td><td></td><td>X</td><td>Ciento por ciento (100%) de la suma establecida como anticipo; vigente hasta la liquidación del contrato.</td></tr><tr><td>Amparo de pago anticipado</td><td></td><td>X</td><td>Ciento por ciento (100%) del monto pagado de forma anticipada; vigente hasta la liquidación del contrato.</td></tr><tr><td>Amparo de cumplimiento del contrato</td><td>X</td><td></td><td>Diez por ciento (10%) del valor del contrato; vigente por el término del contrato y cuatro (04) meses más.</td></tr><tr><td>Amparo de pago de salarios, prestaciones sociales e indemnización de naturaleza laboral</td><td></td><td>X</td><td>Cinco por ciento (5%) del valor total del contrato; vigente por el plazo del contrato y tres (03) años más.</td></tr><tr><td>Amparo de estabilidad de obra</td><td></td><td>X</td><td>Diez por ciento (10%) del valor del contrato; vigente por un término no inferior a cinco (5) años contados a partir de la fecha en la cual la Entidad Estatal recibe a satisfacción la obra.</td></tr><tr><td>Amparo de calidad y correcto funcionamiento de equipos, bienes o elementos suministrados</td><td></td><td>X</td><td>Diez (10%) del valor del contrato; vigente por el término del contrato y seis (06) meses más.</td></tr></table>	GARANTÍAS EXIGIBLES	SI	NO	DESCRIPCION	CUMPLIMIENTO				Seriedad de la oferta		X	Diez por ciento (10%) del valor de la oferta; vigente desde la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato.	Buen manejo y correcta inversión del anticipo		X	Ciento por ciento (100%) de la suma establecida como anticipo; vigente hasta la liquidación del contrato.	Amparo de pago anticipado		X	Ciento por ciento (100%) del monto pagado de forma anticipada; vigente hasta la liquidación del contrato.	Amparo de cumplimiento del contrato	X		Diez por ciento (10%) del valor del contrato; vigente por el término del contrato y cuatro (04) meses más.	Amparo de pago de salarios, prestaciones sociales e indemnización de naturaleza laboral		X	Cinco por ciento (5%) del valor total del contrato; vigente por el plazo del contrato y tres (03) años más.	Amparo de estabilidad de obra		X	Diez por ciento (10%) del valor del contrato; vigente por un término no inferior a cinco (5) años contados a partir de la fecha en la cual la Entidad Estatal recibe a satisfacción la obra.	Amparo de calidad y correcto funcionamiento de equipos, bienes o elementos suministrados		X	Diez (10%) del valor del contrato; vigente por el término del contrato y seis (06) meses más.
	GARANTÍAS EXIGIBLES	SI	NO	DESCRIPCION																																	
	CUMPLIMIENTO																																				
	Seriedad de la oferta		X	Diez por ciento (10%) del valor de la oferta; vigente desde la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato.																																	
	Buen manejo y correcta inversión del anticipo		X	Ciento por ciento (100%) de la suma establecida como anticipo; vigente hasta la liquidación del contrato.																																	
	Amparo de pago anticipado		X	Ciento por ciento (100%) del monto pagado de forma anticipada; vigente hasta la liquidación del contrato.																																	
	Amparo de cumplimiento del contrato	X		Diez por ciento (10%) del valor del contrato; vigente por el término del contrato y cuatro (04) meses más.																																	
	Amparo de pago de salarios, prestaciones sociales e indemnización de naturaleza laboral		X	Cinco por ciento (5%) del valor total del contrato; vigente por el plazo del contrato y tres (03) años más.																																	
	Amparo de estabilidad de obra		X	Diez por ciento (10%) del valor del contrato; vigente por un término no inferior a cinco (5) años contados a partir de la fecha en la cual la Entidad Estatal recibe a satisfacción la obra.																																	
Amparo de calidad y correcto funcionamiento de equipos, bienes o elementos suministrados		X	Diez (10%) del valor del contrato; vigente por el término del contrato y seis (06) meses más.																																		

 Alcaldía de Sácama NIT: 800.103.663-8	CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA	Código	PA-GC-PR-02
		Versión	03
		Fecha	18/12/2017
		Página 5 de 6	



**PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ELECCIONES DE
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA (SEGUNDA VUELTA) EN EL MUNICIPIO DE SÁCAMA
CASANARE EN LA VIGENCIA 2026**

	Amparo de calidad de los servicios prestados	X	Diez (10%) del valor del contrato; vigente por el término del contrato y seis (06) meses más.
	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL		
	Responsabilidad civil extracontractual	X	200 smlmv; vigente por el periodo de ejecución del contrato.
En caso de que el contrato se adicione, prorrogue, suspenda o cualquier otro evento en que fuera necesario, el Contratista se obliga a modificar las garantías.			
LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO	Una vez cumplidas las obligaciones del contrato, se procederá a la liquidación del mismo, en un plazo máximo de cuatro (04) meses siguientes a la finalización del presente contrato o al vencimiento del plazo contractual, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007.		
CLAUSULA DE INDEMNIDAD	Será obligación del contratista mantener indemne al Municipio de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones del contratista. Igualmente es obligación del contratista de mantener libre al Municipio de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes.		
MULTAS	En caso de mora o de incumplimiento parcial de las obligaciones contractuales a cargo de EL CONTRATISTA, éste autoriza expresamente, mediante el presente documento a EL MUNICIPIO para efectuar la tasación y cobro, previo requerimiento, de multas diarias sucesivas del uno por ciento (1%) del valor total del contrato, sin que éstas sobrepasen del 10% del valor total del mismo. La liquidación de las multas la efectuará el supervisor en el acta final y/o de recibo, sin interesar el momento en que se ocasionen, y su cobro se efectuará descontando el valor de las mismas en el pago final. En el evento en que no puedan ser descontadas oportunamente o no sean pagadas dentro del mes siguiente a su tasación por parte EL CONTRATISTA, se incluirán en la liquidación efectuada, la cual prestará mérito ejecutivo, y su cobro podrá efectuarse con cargo a la garantía de cumplimiento. De las multas tasadas, impuestas y cobradas, se informará a la Cámara de Comercio.		
CLAUSULA COMPROMISORIA	Las partes acuerdan someter a decisión de árbitros las diferencias que puedan surgir por la razón de la celebración del contrato, de su ejecución o liquidación como se indica en el artículo 70 de la Ley 80 de 1993.		
INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:	EL CONTRATISTA afirma bajo la gravedad de juramento, que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en la Constitución y en la Ley, entre otras, las establecidas por el Artículo octavo (8º) de la Ley 80 de 1993 y el Artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, si llegare a sobrevenir alguna, el Municipio actuará conforme lo previsto en el Artículo 9 de la Ley 80 de 1993.		
CADUCIDAD	EL MUNICIPIO podrá declarar la caducidad administrativa del presente contrato si el CONTRATISTA incurre en algunas de las causales contempladas en la Ley 80 de 1993 o se presenta alguno de los hechos constitutivos de incumplimiento de las obligaciones a su cargo, que efectúen de manera grave y directa la ejecución del contrato, lo cual se hará por medio de acto debidamente motivado, dándolo por terminado y ordenando su liquidación en el estado en que se encuentra sin que haya lugar a indemnización alguna a favor del CONTRATISTA, evento por el cual se hará acreedor a la sanción e inhabilidades, previstas en la ley.		

 Alcaldía de Sácama NIT: 800.103.663-8	CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA	Código	PA-GC-PR-02
		Versión	03
		Fecha	18/12/2017
		Página 6 de 6	



PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ELECCIONES DE PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA (SEGUNDA VUELTA) EN EL MUNICIPIO DE SÁCAMA CASANARE EN LA VIGENCIA 2026

CESIÓN DEL CONTRATO:	El CONTRATISTA no podrá ceder el presente contrato a persona alguna natural o jurídica, nacional o extranjera, sin el consentimiento previo y escrito del Municipio, pudiendo éste reservarse las razones que tenga para negar la autorización de la cesión; la cesión se hará de conformidad con lo previsto en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 887 del Código de Comercio.
PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:	De conformidad con el artículo 94 literal d de la Ley 1474 de 2011, la comunicación de aceptación junto con la oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado, con base en lo cual se efectuará el respectivo registro presupuestal. Así mismo el Artículo 2.2.1.2.1.5.2. del decreto 1082 de 2015 en el numeral: 8. La oferta y su aceptación constituyen el contrato. Para su ejecución requiere la suscripción del Acta de Inicio previo registro presupuestal, aprobación de la garantía cuando haya lugar y pago de las estampillas municipales en los términos del estatuto de rentas Municipal.

Atentamente:

NOMBRE DEL ORDENADOR DEL GASTO:	DIANA PATRICIA BARON MANRIQUE
CARGO:	Alcalde Municipal (encargado) Resolución 163 12/06/2026
FIRMA:	<u>Documento original firmado</u>

FECHA:	FIRMA EN CONSTANCIA DE RECIBIDO Y NOTIFICACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA
17/06/2026	<u>Documento original firmado</u> OSCAR YECID MELO MORA C.C. N° 1.118.146.425 expedida en Sácama

Aprobó: **DIANA PATRICIA BARON MANRIQUE**
Secretaría General y de Gobierno

Proyectó: **ROBINSON ALEJANDRO BONILLA SALAZAR**
Asesor Jurídico Contratación